



VISTOS:

El Memorándum N° 000355-2024-MTPE/4/11 emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 0138-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora ROSAURA AGUILAR SANTUR, quien fue designada temporalmente en el puesto de Coordinadora I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración, conforme a los alcances de la Resolución Directoral N° 000050-2024-MTPE/4/12, se encontraba con descanso médico los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024;

Que, ante la ausencia de la precitada profesional, la Oficina General de Administración propone la designación temporal de puesto del cargo de Coordinador I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración a favor del señor LIMBERG JESÚS PADILLA CASTRO, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; a fin de que se desempeñe en dicho cargo los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024;

Que, la Oficina General de Administración solicita que una vez concluida la designación temporal del señor LIMBERG JESÚS PADILLA CASTRO en el puesto de Coordinador I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo, se designe temporalmente en dicho puesto a la señora ROSAURA AGUILAR SANTUR;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;



Que, la emisión del acto de administración interna que da por concluida la designación temporal del cargo de Coordinadora I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo, dispuesta por la Resolución Directoral N° 000050-2024-MPTE/4/12, y a la vez dispone la designación temporal conforme lo propuesto por la Oficina General de Administración a favor del señor **LIMBERG JESÚS PADILLA CASTRO**, con eficacia anticipada a partir del 29 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024; asimismo, la designación temporal en el puesto de Coordinadora I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo a favor de la señora **ROSAURA AGUILAR SANTUR**, a partir del 2 de marzo de 2024, no incurre en los impedimentos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por el contrario, favorece la operatividad de la citada Unidad, y no afecta derechos e intereses de terceros;

Que, mediante el Informe N° 0138-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que señores **LIMBERG JESÚS PADILLA CASTRO** y **ROSAURA AGUILAR SANTUR**, servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 cumplen con los requisitos del cargo de Coordinador I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo, de acuerdo a lo solicitado y propuesto por la Jefatura de la Oficina General de Administración;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de *"a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos."*;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del día 29 de febrero de 2024, la designación temporal de puesto de Coordinadora I para la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración a favor de la señora **ROSAURA AGUILAR SANTUR**, realizada mediante Resolución Directoral N° 000050-2024-MTPE/4/12.

Artículo 2.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, con eficacia anticipada, a partir del 29 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024, a favor del señor **LIMBERG JESÚS PADILLA CASTRO**, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **COORDINADOR I PARA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PREVIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**.

Artículo 3.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, con eficacia anticipada, a partir del 2 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, a favor de la señora **ROSAURA AGUILAR SANTUR**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **COORDINADORA I PARA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PREVIO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**.



Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420240056476